

FRANKLIN DURAN SIGUENZA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, el 26 de junio de 1992, ante el señor notario público séptimo de Cuenca, doctor Emiliano Feicán Garzón, se ha otorgado la escritura pública de aumento de capital, ampliación del objeto social y reforma integral de estatutos de la compañía "PLASTICOS RIVAL CIA.LTDA.";

QUE, el señor José Román Cabrera, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, con el patrocinio del doctor Jorge Maldonado A., ha solicitado la aprobación de la referida escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE, el departamento de inspección y control, ha emitido el informe favorable N° 153-IC-IA de 19 de junio de 1992;

QUE, el departamento jurídico mediante informe N° 530-DJ-92 de 14 de julio de 1992, opina favorablemente para la continuación del trámite una vez que considera que se han cumplido con todos los requisitos legales;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por señor Superintendente de Compañías, mediante resoluciones números ADM-89279 y ADM-90098, de 19-09-89 y 23-02-90, respectivamente,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "PLASTICOS RIVAL CIA.LTDA.", por la suma de UN MIL VEINTE MILLONES DE SUCRES; b) la ampliación del objeto social; y, c) la reforma integral de los estatutos en los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la compañía. Un ejemplar de dicha publicación deberá entregarse a este despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor notario público séptimo de Cuenca: a) anote al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de esta resolución; b) tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 16 de junio de 1976, mediante la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital, ampliar su objeto social y reformar íntegramente sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por esta resolución; y, c) siente razón de esas anotaciones en las copias de la escritura pública y resolución que se acompañan.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor registrador mercantil de Cuenca: a) inscriba la referida escritura pública junto con esta resolución, archive una copia de las mismas y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art. 33 del Código

de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

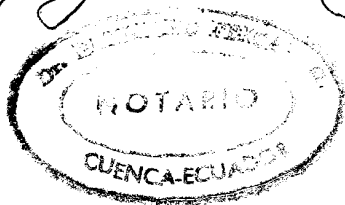
COMUNIQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, oficina de Cuenca, a 14 de julio de 1992.

[Firma]
Dr. Franklin Durán Siguenza
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

Cuenca, Agosto 11 de 1992

EL NOTARIO

[Firma]


Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 181 del REGISTRO -
MERCANTIL; juntamente con la escritura de aumento de capital, -
ampliación del objeto social y reforma integral de estatutos -
de: PLASTICOS RIVAL CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Sépti-
mo del Cantón Cuenca, doctor Emiliano Feicán Garzón, el veinti-
seis de junio de mil novecientos noventa y dos. He cumplido -
con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, 11 DE AGOS-
TO DE 1992. EL REGISTRADOR, ENCARGADO.

[Firma]
SR. PABLO CEDILLO AUQUILLA.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA, ENCARGADO.

